

Del señor D. Diego de Morales a quien buenda la
Reputa = Como oficial mayor de la Secretaria del
Consejo = D. Fran. Constantino = Señor D. Manuel

Guero Calderon

Alto

En la Villa de Tera a diez y siete dias del mes de
Junio de mil setecientos y ocho años. El señor D. Manuel
Guero Calderon Cav. del orden de Santiago, Sacerdote
mayor de su fantasia española Governador y Jefe Ma-
yor de la dicha Villa y partido de S. J. de N. S. J. de
el Consejo ordinario de la Villa y Corte de Madrid Vecino
su su azerdiz y Rey del Consejo de la orden de S. J.
my y señory de su Real Consejo de la orden de S. J.
en Madrid a ocho del citado mes comunicada por don
fran. Constantino Como oficial mayor de la Secretaria
de dicho Real Consejo y por Indisposicion del señor don
Diego de Morales Belasco su Secretario a la qual ha
Carta orden a la Real de dicho de S. J. que
D. J. Expedido en dicha Villa de Madrid en los cinco
y seis dias proximos pasados de este año sobre la sus-
tencion de la ley exencion que gozavan los ministros
Reales, orpederos de Cruzada, dependientes y Inqui-
sicion Comisarios de Santa Hermandad y otros que se
expresan en dicha Real de dicho de S. J. que en su inter-
ria y cumplim. se aya publicar y partizi por dicha Real
Resolucion a las Villas de este partido de S. J. en sus
servancia; y en virtud de dicha Real de dicho de S. J. y Carta orden
de dicho de S. J. mandado que se boz y pregone y
en la parte o parte a los términos de S. J. que aya
notorio a todos los Reg. de dicha Villa la dicha Real Reso-
lucion y fha que sea segun original o copia de la
tra de ella en los libros Capitulares de dicha Villa y de
nuestro segonda por fue testimonio a continuacion
de dicho y que se lo sea peticion a las Villas de este partido de
S. J. que se boz y pregone de dicho Real de dicho de S. J. y Carta
orden en la forma ordinaria para que cada una de las